



STESV  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

**Señor:**  
**GIOVANNY RIVERA**  
Petionario  
RED SOCIAL INSTAGRAM @giovanny.rivera.castro

**REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C."**. Respuesta Al Derecho de Petición Ciudadano con Radicado Número 202618501537862 y BTE No. 6686612026 del 17/09/2026.

Respetado señor Rivera,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta. la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

*"(...) Para cuando el de el titán plaza todo lo buenos que hicieron en la calle 127 se lo tiraron colocando ese paso peatonal en el titán plaza (...)"*.

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

**202633601353801**

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202618501537862 y CP-3060-26 del 28/09/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-2085 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

*"(...) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que, el proyecto "Construcción del Ciclopunto Av. Boyacá por Canal Salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C." contempla la construcción de una infraestructura de gran complejidad técnica, la cual comprende no solo el montaje de la superestructura metálica, sino también la ejecución de cimentaciones profundas, obras civiles, adecuaciones de espacio público, redes y demás obras complementarias necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.*

*El proyecto inició su fase de construcción el 3 de octubre de 2024 y, durante su ejecución, presentó dos suspensiones contractuales derivadas de situaciones relacionadas con la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Dichas suspensiones fueron necesarias para permitir el desmonte del puente peatonal existente y garantizar condiciones seguras para la construcción del nuevo ciclopunto.*

*Como consecuencia de estas circunstancias, el contrato fue objeto de una prórroga autorizada por la Entidad, estableciendo como nueva fecha contractual de terminación el 31 de octubre de 2026. Esta ampliación del plazo no corresponde a un atraso del proyecto, sino a un tiempo adicional de ejecución debidamente aprobado para culminar la totalidad de las actividades previstas dentro del alcance contractual.*

*Respecto de la afirmación del peticionario según la cual la obra se encuentra abandonada, se precisa que, de acuerdo con la información reportada a la fecha de corte, el proyecto se encuentra en ejecución y se desarrollan actividades en diferentes frentes de trabajo. Ya se culminó la construcción de los 108 pilotes que conforman la cimentación profunda, con longitudes entre 20 y 50 metros y diámetros de 0,80 y 1,00 metros, elementos que quedan enterrados y, por sus características, no son visibles. Asimismo, se han ejecutado dados de cimentación y pedestales que servirán de soporte para la superestructura, incluyendo armado de acero de refuerzo, instalación de formaletas y vaciado de concreto.*

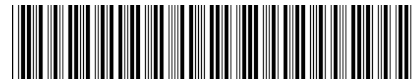
*De igual manera, continúa la fabricación de la estructura metálica en planta, así como el traslado e instalación de los tramos de estructura metálica en el costado occidental y oriental del proyecto. Paralelamente, avanzan las actividades de*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

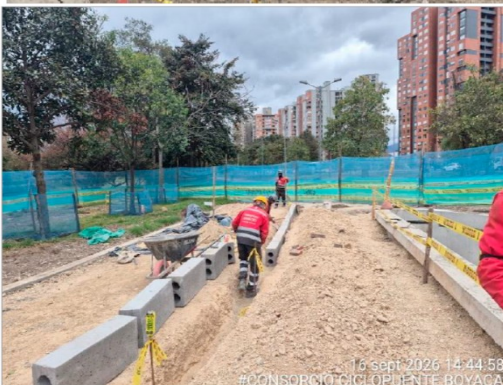
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*conformación del espacio público, construcción de la vía pacificada de acceso al Canal Salitre y demás obras complementarias previstas en el contrato.*



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STESV**  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*Como resultado de la ejecución de las actividades constructivas y del desarrollo contractual, el proyecto presenta un avance físico del 77,55 %, con corte al 14 de septiembre de 2026. Este porcentaje evidencia que la obra continúa en ejecución y que se han desarrollado actividades como las mencionadas anteriormente, aun cuando parte de estos trabajos no sea perceptible desde el exterior.*

*Para finalizar, es importante señalar que el avance de un proyecto de infraestructura no necesariamente se refleja de manera proporcional en la percepción visual de la obra, debido a que numerosas actividades corresponden a procesos técnicos, estructurales y de aseguramiento de calidad que no son evidentes a simple vista*

*Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopeunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257 (...)."*

Con fundamento en lo expuesto por el contratista de obra, es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023, se encuentra actualmente en etapa de construcción, tal como lo informó el Consocio Ciclopeunte Boyacá. En la actualidad, se vienen adelantando labores de construcción de pilas en los costados oriental y occidental de la estructura, y las demás actividades que menciona el contratista de obra en su pronunciamiento. A continuación, se presentan algunos registros fotográficos complementarios, que ilustran el desarrollo de las referidas actividades en los frentes de obra:

**Fotografía N°1: Instalación de estructura del mástil principal sobre las columnas del costado occidental. (28/09/2026)**



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Fotografía N°2 – Desencofrado y apuntalamiento de las Columnas de apoyo principal de pasarela central en el costado oriental. (28/09/2026)**



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.**

**Fotografía N°3: Actividades instalación de bordillo A-80 y conformación de áreas de espacio público**

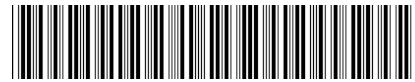


**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Fotografía N°4: Construcción de zonas de bioretención que forman parte de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).**



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS**

**Fotografía N°5: Instalación de losetas prefabricadas de alerta en el costado occidental**



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Fotografía N°6: Estado actual costado occidental (30/09/2026)**



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS**

**Fotografía N°7: Estructura Metálica del módulo principal en proceso de montaje en el costado occidental (28/09/2026)**



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633601353801**  
Información Pública  
Al responder cite este número

### Fotografía N°8 Estado actual costado oriental. (30/09/2026)



**FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS**

Ahora bien, con el propósito de dar respuesta integral a su requerimiento, se informa que, conforme a lo consignado en el informe semanal número 111, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., con corte al 28 de septiembre de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 79,40%, y su fecha de terminación contractual es el 31 de octubre de 2026, así las cosas, de acuerdo con el Plan Detallado de Trabajo (PDT), se proyecta la puesta en operación, finalizando el segundo semestre del año 2026.

En cuanto a lo mencionado en su comentario respecto al paso peatonal, es preciso señalar que, dicha congestión se debe a la implementación del cruce semaforizado a la altura de la calle 86A con avenida Boyacá, se informa que esta corresponde a una medida provisional contemplada en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuyo propósito es garantizar el cruce seguro de los usuarios que anteriormente hacían uso del puente peatonal, estimados en más de 90.000 personas (entre peatones y bici usuarios/día). Esta implementación obedece a una medida provisional durante la ejecución de los trabajos del contrato, la cual está precedida por un análisis de demanda consistente en modelaciones de operación del corredor que arrojó como resultado la estructura del PMT implementado, que incluye las fases semaforizadas para el cruce de los usuarios mencionados anteriormente. Dicha implementación fue autorizada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) N.º 42 del 16 de octubre de 2025, y posteriormente prorrogada a través de los COI N.º 02 del 8 de enero de 2026, N.º 11 del 12 de marzo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633601353801**

Información Pública

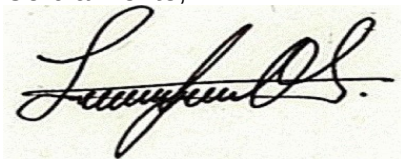
Al responder cite este número

de 2026, N.º 17 del 23 de abril de 2026 y N.º 24 del 11 de junio de 2026. Una vez se habilite la nueva infraestructura ciclopeatonal, se procederá al desmonte del cruce semaforizado provisional, por tanto se prevé una mejora en la movilidad del sector, especialmente la fluidez vehicular de la avenida Boyacá desde los puentes de la calle 127. Por otra parte, este Instituto reconoce las afectaciones que esta medida provisional ha generado en la movilidad del sector y ofrece disculpas a la ciudadanía por las molestias ocasionadas, reiterando su compromiso con la pronta culminación de las obras y la puesta en servicio de la nueva infraestructura, que permitirá mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial para peatones y biciusuarios. Agradecemos la comprensión de la comunidad y reafirmamos nuestros esfuerzos para finalizar los trabajos y habilitar el puente en el menor tiempo posible.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: [https://webidu.idu.gov.co/visor\\_proyectos/](https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/). A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunto de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopuntoedu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 01-10-2026 09:45:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 19 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9